

AVISO DE REMATE

E-107943-25/mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No. 107943-25 , propuesto por **GLOBAL BANK CORPORATION** , contra **JOSEPH ISAAC LARA VASQUEZ** , se ha señalado para el día 11 DE MAYO DE 2026 , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8605, FOLIO REAL Nº 30270327

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 138, CORREGIMIENTO EL ARADO, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE INICIAL DE 170.00M²

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 170.00M²

VALOR DE B/.80,000.00 (OCHENTA MIL BALBOAS)

VALOR DE TERRENO DE B/.14,450.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS)

VALOR DE MEJORA ES B/.65,550.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS)

VALOR DE TRASPASO ES B/.80,000.00 (OCHENTA MIL BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 CON RUMBO S04°13'35"E SE MIDEN 10.00M, COLINDANDO CON CALLE QUINTA, DEL PUNTO 2 AL 3 CON RUMBO S85°46'25"W, SE MIDEN 17.00M COLINDANDO CON LOTE 137, DEL PUNTO 3 AL 4 CON RUMBO N04°13'35"W SE MIDEN 10.00, COLINDANDO CON LOTE 143, DEL PUNTO 4 AL 1 DE PARTIDA CON RUMBO N38°46'25"E SE MIDEN 17.00M COLINDANDO CON EL LOTE 139

NÚMERO DE PLANO: 130705-141730.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JOSEPH ISAAC LARA VASQUEZ (CÉDULA 4-772-1340) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 3 DE JULIO DEL 2018

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIA FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/.78,400.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.64% UN INTERÉS ANUAL DE 1.50%.

LIMITACIONES DEL DOMINIO: DECLARAN LA PARTE DEUDORA Y/O GARANTE HIPOTECARIO QUE SE COMPROMETEN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO A NO DEMOLER, MODIFICAR O ADICIONAR LAS MEJORAS EXISTENTES, EFECTUAR NINGUNA NUEVA CONSTRUCCIÓN, ARRENDAR VENDER, NI SEGREGAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO DE QUE TRATA LA PRESENTE ESCRITURA, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y POR ESCRITO DEL BANCO, DEUDOR: JOSEPH ISAAC LARA VASQUEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4-772-1340
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 03/JUL/2018, EN LA ENTRADA 260321/2018 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION ORDENADO POR JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LIC. ANIXA SANTIZO SAENZ EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 3031 DE FECHA 14/jul/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2233 DE FECHA 11/JUL/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA JOSEPH ISAAC LARA VASQUEZ, CÉDULA 4-772-1340, CUANTÍA DEL EMBARGO: SETENTA Y SIETE MIL DIEZ BALBOAS CON CUARENTA Y SIETE (B/.77,010.47)
INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 21/JUL/2025, EN LA ENTRADA 297344/2025 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

a9nf260319lhps0

Servirá de base para el remate la suma de **B/.57,600.00** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

En virtud de que el crédito del rematante - acreedor hipotecario, es superior a la base del remate (avalúo), que es la suma de B/.57,600.00, se le admitirá postura que cubra su crédito, es decir por la suma de B/.77,010.47, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 19 de marzo de 2026.



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
19-03-2026 11:48:23 AM
a9nf260319lhps0

a9nf260319lhps0